

## Aclaración Concurso de Precios 81/2022

Se modifica el Art. 16 del Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios de referencia:

### “Art. 16.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el **cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego y de acuerdo a la siguiente ponderación:**

- **Precio del vehículo ofertado (art.4) - 40%**
- **Tasación de los vehículos a entregar por el Poder Judicial (art. 1) – 40%**
  - Si la tasación supera el 75 % del precio de los automóviles ofrecidos se evaluará otorgando un 40%
  - Si la tasación es entre el 60% y 74% de los precios de los automóviles ofrecidos se evaluara otorgando un 30%
  - Si la tasación es entre el 50% y 59% del precio de los automóviles ofrecidos se evaluara otorgando un 15%
  - Si la tasación es inferior al 50% del precio de los automóviles ofrecidos se evaluara otorgando 0 %
- **Circulación de la marca en el territorio nacional (art. 1) – 10%**
  - Quien posea 26 años se otorgará 0%
  - De 27 a 30 años se otorgara un 5%
  - Quien posea 31 años o más se otorgara un 10%Se consideran años completos al 31/12/2021
- **No contar con anotaciones negativas en el RUPE--- 10% (con una o más anotaciones será 0%)”**

### Debió decir

### Art. 16.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el **cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego y de acuerdo a la siguiente ponderación:**

- **Precio del vehículo ofertado (art.4) - 70%**
- **Circulación de la marca en el territorio nacional (art. 1) – 20%**
  - Quien posea 26 años se otorgará 0%
  - De 27 a 30 años se otorgara un 5%
  - Quien posea 31 años o más se otorgara un 10%Se consideran años completos al 31/12/2021
- **No contar con anotaciones negativas en el RUPE--- 10% (con una o más anotaciones será 0%)**



Cra. GISEL CONTRERAS  
DIRECTORA  
DIVISION ADMINISTRACIÓN